

Attn. Sra Dña María Uribe Gerendiain
Directora General de Medio Ambiente
Departamento de Medio Ambiente
Diputación Foral de Bizkaia
C/ Alameda Rekalde 30, 4º
48.009 Bilbao

Asunto: Consultas previas de Estudio de E.C.I.A. de “Modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Urduliz para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario-Asistencial”.

El desarrollo de la propuesta requiere la modificación del planeamiento urbanístico, y conforme al artículo 6 del decreto 183/2.003, de 22 de Julio se realiza la presente consulta previa para la redacción de la E.C.I.A. correspondiente

En Bilbao a 30 de Mayo de 2.008

Fdo Teresa Garagalza
Ingeniero Agrónomo
E/r de IMADE, S.L.

CONSULTA PREVIA PARA LA REDACCION DE LA EVALUACION CONJUNTA DE IMPACTO AMBIENTAL.

“Modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Urduliz para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario- Asistencial”.

D^a Teresa Garagalza Muñoz, con DNI 14.601.266, como representante de IMADE, S.L. Ingeniería Medioambiental, para la redacción de la ECIA en la presente iniciativa.

Se adjuntan planos en formato papel y digital (CD) de la propuesta planteada.

PROPUESTA DE MODIFICACION MEMORIA DESCRIPTIVO-JUSTIFICATIVA

ANTECEDENTES

Mediante Orden Foral nº 881/2007 (BOB nº 145 24/07/2007), se aprobó definitivamente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias a los criterios del Plan Territorial del Area Funcional del Bilbao Metropolitano (PTP) así como se publicó la normativa urbanística de la misma.

Dicho expediente implicaba, en su conjunto un incremento de la oferta total residencial de 1.589 viviendas, respecto a la oferta prevista en el planeamiento anterior. Del mismo modo, en este expediente y como consecuencia del importante aumento poblacional se proponía, el asegurar para el municipio de la dotación de equipamientos y servicios de calidad, en una visión extensa y asimismo diversificada de éstos, no restringida a los servicios mínimos (según disposiciones reglamentarias) sino desde una concepción amplia, ambiental y de integración en el conjunto del Area Funcional.

En este sentido se plantea la implantación, en el municipio de Urduliz, de una gran dotación Sanitario-Asistencial de carácter metropolitano, que atienda no solo a las demandas generadas por el importante incremento poblacional previsto, sino a aquellas derivadas del conjunto poblacional de esta sub-area, funcional (Uribe-Kosta) donde se integra, y en la que ocupa una posición central.

PROMOTOR Y ENCARGO

Se redacta la presente Modificación de las Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Urduliz para la implantación de un Sistema General de Equipamiento Sanitario-Asistencial, y reordenación de las Dotaciones Equipamentales Locales del Area 14, por encargo del URDULIZ URBANISMO SOZIJETATEA, S.A.; I.F.Z./N.I.F. nº A 95211405 y dirección Elortza Plaza, nº 1 48610 Urduliz BIZKAIA, que acordó adjudicar la redacción del citado instrumento urbanístico a la sociedad Ajuriaguerra Tres, Arkitektura eta Hirigintza Bulegoa S.L..

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

El presente expediente urbanístico tiene por objeto prioritario, posibilitar la implantación del Centro Sanitario de Alta Resolución (CAR) comarca Uribe-Kosta. Por otro lado, y dada la concurrencia temporal, se aprovecha el presente expediente para posibilitar la reordenación pormenorizada de las Dotaciones Equipamentales Locales (Públicas) del Area 14.

Para posibilitar la implantación del Centro Sanitario de Alta Resolución (CAR) en la comarca Uribe, y dado que no existe en el municipio de Urduliz, suelos con las características urbanísticas adecuadas a tal fin, resulta necesario definir una nueva area específica, en el que se

pueda desarrollar esta dotación sanitaria de carácter supramunicipal conforme a las exigencias urbanísticas del Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco.

Por otro lado, y respecto al ámbito específico del Area urbana 14, resulta preciso señalar que la ordenación planteada en las vigentes Normas Subsidiarias, no permiten desarrollar adecuadamente las dotaciones equipamentales, de carácter local previstas en esta zona, por lo que resulta necesario proceder a la reordenación de las mismas,

JUSTIFICACION DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

En la actualidad el Departamento de Sanidad de Gobierno Vasco, con el objetivo final de proporcionar al cliente/paciente un servicio de asistencia sanitaria integrado, de calidad, personalizado y ágil que responda a sus necesidades de salud, tiene previsto reordenar el conjunto de Equipamientos y Servicios, creando en su caso, nuevas infraestructuras asistenciales.

Con dicho propósito, y atendiendo a la evolución poblacional e incremento del nivel de exigencia del Area Funcional del Bilbao Metropolitano, se ha previsto la dotación de una nueva infraestructura sanitaria, definida Centro Sanitario de Alta Resolución (CAR) Comarca Uribe-Kosta. Los objetivos buscados con la implantación de dicho equipamiento asistencial son lo siguientes

Descongestión Asistencial del Servicio de Urgencias del Hospital de Cruces

El Servicio de Urgencias del Hospital de Cruces soporta actualmente una presión asistencial importante, en este sentido la construcción del Centro de Alta Resolución de Urduliz puede ser un elemento importante que permita la reducción significativa de esta carga asistencial.

De forma más precisa, con una población de referencia estimada en unas 110.00 personas, el nuevo CAR haría frente a una carga asistencial de entre 32.000 y 50.000 urgencias, 112.000 consultas externas de las diferentes especialidades (primeras y sucesivas), 3.200 intervenciones de cirugía ambulatoria (mayor y menor) y unas 3.300 intervenciones quirúrgicas ambulatorizables.

Procesos asistenciales que, en su mayor parte, actualmente son atendidos en el hospital de Cruces

Mejora de la accesibilidad para la población de la zona

Geográficamente la Comarca Uribe, tiene como centro de referencia para las urgencias el Hospital de Cruces. Dentro de esta Comarca el área de influencia del CAR de Urduliz se compone de 16 municipios con una población total de 56.894 (censo 2006 excluidos Leioa, Erandio y Getxo) que tradicionalmente ha estado alejada de los grandes centros de referencia sanitaria.

La ubicación del CAR en Urduliz, acercaría a esta población una asistencia sanitaria habitualmente prestada en el ámbito hospitalario (urgencias, CMA, cirugía menor, policlínica de consultas, pruebas complementarias, rehabilitación) evitando un número importante de desplazamientos a su centro de referencia

En su entorno encontramos otros grupos de población igualmente importantes: Getxo (81.254 hab.), Erandio (23.844 hab.) y Leioa (29.018 hab.) que si bien en lo que respecta a las asistencia ambulatoria por especialistas podría seguir vinculada al hospital de Cruces, parte de su población también resultaría beneficiada en el acceso a las urgencias por la cercanía del nuevo CAR.

Un grupo de interés especial en el municipio de Getxo es la población dependiente del ambulatorio de Algorta (Bidezabal) (54.678 TIS), que por su cercanía a Urduliz, claramente se ubica dentro de la zona de influencia del propio CAR, lo que duplicaría la actividad asistencial del centro.

En cuanto el tiempo de acceso y distancia al centro, todos los municipios mejoran ambos parámetros, con reducción del tiempo de acceso estimado con respecto al H. de Cruces de entre 5 y 20 minutos y una reducción de la distancia recorrida entre 7 y 20 kilómetros.

Planificación de futuro

Desde hace ya tiempo se viene detectando una importante demanda social para que se dote de un hospital comarcal la margen derecha. Esta demanda es probable que siga aumentando dado el crecimiento demográfico que sostenidamente va experimentando la comarca y con expectativas, además, de continuar en los próximos años.

El Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano contempla un importante crecimiento en los municipios de esta zona. Así, en Barrika, Berango, Getxo, Górliz, Lemoiz, Plentzia, Sopelana y Urduliz, se prevé un incremento de 7.620 hogares. Si la estimación la realizamos atendiendo a las previsiones de nuevas viviendas según la oferta de suelo residencial del propio PTP, estaríamos hablando de un mínimo de 19.434 viviendas y un máximo de 31.285, a las que habría que sumar las estimaciones para el municipio de Mungia (entre 9.850 y 22.743 viviendas).

Incluso las previsiones de crecimiento poblacional de la comarca para el año 2018 han sido ampliamente sobrepasadas por la realidad, puesto que la población estimada de 116.444 habitantes para el año 2018 queda ya por debajo de los 122.873 habitantes del censo del año 2006.

Estimación de Características del Futuro C.A.R. de Urduliz

En base a las consideraciones antes expresadas, el Departamento de Sanidad del gobierno vasco, ha planteado un edificio de planta baja más dos plantas altas con la siguiente estimación de usos y superficies por plantas para el nuevo Centro de Alta Resolución de Urduliz

Planta Baja: Será la que disponga de mayor desarrollo en superficie, y que deberá albergar los siguientes servicios:

- Servicio de Urgencias 1.500 m²
- Servicio de Rehabilitación 600 m²
- Radiodiagnóstico 1.000 m²
- Hospital de Día 1.000 m²
- Servicio Hemodiálico 400 m²
- Bloque Quirúrgico 1.500 m²
- Unidad Cirugía sin ingreso 500 m²

TOTAL: 6.500 m²

Planta Primera: Área de consultas externas. Superficie estimada 5.000 m²

Planta Segunda: Reserva de espacio para cuatro Unidades de Hospitalización de 30 a 35 camas cada una 5.000 m²

En planta **sótano** se albergarán otros servicios tales como almacenes, vestuarios, instalaciones, etc.

Según estimaciones del Departamento de Sanidad, y considerando que el cálculo de superficie está basado en un programa de necesidades básico que aún no está debidamente desarrollado y que por ello debe considerarse estimativo, planteamos contemplar un incremento de alrededor de un 25% sobre las superficies anteriores.

En base a esto, el cuadro de superficies recogería una edificabilidad del conjunto edificativo sobre rasante de 21.000 m² repartidos en:

▪ Planta Baja	8000 m ²
▪ Planta Primera.....	6500 m ²
▪ Planta Segunda.....	6500 m ²
<hr/>	
TOTAL:	21000 m ²

PARAMETROS URBANISTICOS DEL NUEVO AREA ASITENCIAL

Artículo 148.- Area número 42	“Centro Sanitario de Alta Resolución (CAR) Comarca Uribe-Kosta”
1. Clasificación del suelo:	Suelo Urbanizable.
2. Calificación global del suelo:	Sistema General Sanitario-Asistencial.
3. Uso específico:	Sanitario-Asistencial.
4. Superficie del Area:	13.177,73 m ²
5. Condiciones Urbanísticas:	Ocupación 8.000 m ² Edificabilidad Sobrerasante 21.000 m ² Edificabilidad Bajo rasante ... Libre, hasta el 100% de ocupación Número Plantas S+PB+2 Alineaciones..... Según Documentación Gráfica
6. Características:	La ordenación de este ámbito se desarrollará a través de un Plan Especial con su correspondiente Proyecto de Urbanización. Dichos proyectos contemplarán una especial atención al tratamiento ambiental y paisajístico e integración con las áreas urbanas colindantes. Las infraestructuras previstas de gas y colector del Consorcio de Aguas, adaptarán su trazado al proyecto de implantación previsto

Fdo Teresa Garagalza
Ingeniero Agrónomo
E/r de IMADE, S.L